Municipalidad de Fernando de la Mora
RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA ESQ/CAPITAN MONTIEL
munimorauoc@gmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA, "CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SS HH DE 4.40 X 6.15 TECHO DE TEJAS PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL ITA CAAGUY", ID. N° 316.949, fecha, 16/09/16

ADDENDA 1

SE INCLUYE

criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, **obra** o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Donde DICE

m) Fotocopia simple de por lo menos 1 (un) contrato de obra similar propuesto a lo solicitado, con alguna entidad pública o privada.

DEBE DECIR

n) Fotocopia simple de por lo menos 2 (DOS) contrato de obra **CONSTRUCCION DE AULA,** con alguna entidad pública o privada.

DONDE DICE

Experiencia:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014, 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada

DEBE DECIR

Experiencia:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014, 2015, y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA ESQ/CAPITAN MONTIEL
munimorauoc@gmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

SE INCLUYE

Criterio para desempate de ofertas

DISPONER que en caso de que dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisito establecidos en el Pliego de Bases y Condicione del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el
Contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social en promedio de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. Para ello se requerirá la presentación de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
b) El mayor coeficiente en el ratio de liquidez del último año **NO APLICA**
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año

En el caso de consorcio, para los criterios a) y b) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados, para el criterio c) se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterio en el orden enunciado, la convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe evaluación o en el acto administrativo.

DONDE DICE

ANEXO 3.

1. **Plazo de ejecución.**
La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 60 días (sesenta) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 60 días

DEBE DECIR

ANEXO 3.

2. **Plazo de ejecución.**

La recepción provisoria SERA POR EL TOTAL, de los trabajos se dará lugar a los 60 días (sesenta) a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de ejecución de la obra debiendo la contratista dar aviso que el trabajo está terminado a fin de realizar la inspección conjunta dentro de los días de haber recibido el aviso de la contratista que el trabajo está terminado.y la recepción final a los 15 (QUINCE) días posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 60 días

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA ESQ/CAPITAN MONTIEL
munimorauoc@gmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

DONDE DICE

CLÁUSULA VIGÉSIMA:
RECEPCIÓN DE LA OBRA:
Definitiva: Tendrá lugar a los 5 (cinco) días siguientes a la Recepción Provisoria, el mismo tendrá a los 60 días desde la firma del acta de inicio de obra siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

DEBE DECIR

CLÁUSULA VIGÉSIMA:
RECEPCIÓN DE LA OBRA:
Definitiva: Tendrá lugar a los 15 (QUINCE) días siguientes a la Recepción Provisoria, el mismo se dará lugar a los 60 días (sesenta) a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de ejecución de la obra siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.